

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN)

**2018/2514** *Aprobación provisional Expediente de establecimiento de la tasa por la prestación del servicio de vertido de residuos de la construcción y demolición en obras menores, y aprobación de la correspondiente ordenanza fiscal.*

#### **Anuncio**

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2018, aprobó el expediente de establecimiento de la tasa por la prestación del servicio de vertido de residuos de la construcción y demolición en obras menores, y aprobación de la correspondiente ordenanza fiscal, del tenor literal siguiente:

1º. Aprobar provisionalmente el expediente de establecimiento de la tasa por la prestación del servicio de vertido de residuos de la construcción y demolición en obras menores, y aprobación de la correspondiente ordenanza fiscal, en los términos contenidos en la propuesta.

2º. Que se someta a información pública, por un periodo de 30 días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias, y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

3º. Que se dé cuenta al Ayuntamiento de las reclamaciones o sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

4º. Que el acuerdo definitivo y el texto íntegro de ordenanza fiscal deberán publicarse en el Boletín Oficial de la provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Torredelcampo, a 05 de Junio de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, FRANCISCA MEDINA TEBA.